

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo e de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 50001 33 33 008 2018 00033 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GLORIA BOLAÑOS Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META, AGENCIA
PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,
UNIÓN TEMPORAL GUAPE Y OTROS

De la prueba documental ordenada en la audiencia inicial, se encuentra pendiente por ser remitida por parte del Alcalde del Municipio de Granada- Meta, y la Secretaría de Planeación del ente territorial la información de daños de los años 2013 y 2014, la cual la Secretaría de este Juzgado le informó dos veces a la requerida que los link de acceso a la información no sirven, ya que no permiten acceder a los archivos ni descargar la información, pero han hecho caso omiso en remitir la documental en un medio que verdaderamente permita el acceso a la información.

Mediante audiencia de fecha 23 de marzo de 2022 se ordenó:

*"1. Enviar copias compulsadas del acta de audiencia inicial, acta de audiencia de pruebas, los oficios a través de los cuales se les ha requerido y la documental donde conste el envío de los mismos en cuatro oportunidades a la Oficina de **Control Interno Disciplinario del Municipio** y a la **Procuraduría General de la Nación** para que determine si hay lugar a iniciar proceso disciplinario por la omisión de dar respuesta a los requerimientos de este Despacho.*

*2. Reiterar el oficio por **quinta vez** dirigido al Alcalde del Municipio de Granada."*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Mediante providencia del 20 de abril de 2022 se dispuso devolver el expediente a la Secretaría para que diera cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 23 de marzo de 2022 y se reprogramó la audiencia fijándola para el 19 de mayo de 2022.

En atención a que no han sido librados los oficios, se ordena a Secretaría dar **inmediato** cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 23 de marzo de 2022 y se reprograma la audiencia fijándola para el **9 de junio de 2022** a las **3:30 P.M.**

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo SAMAI, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en un único archivo en PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito